

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

RADICADO: 680014003-023-2019-00490-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente informándole que se encuentra pendiente por aprobación de costas. Para lo que estime proveer.

Por secretaría se procede a efectuar la liquidación de las costas ordenada en proveído de fecha 23 de febrero de 2021, a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada, para mejor proveer.^(LF)

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 63.000
TOTAL	\$ 63.000

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 63.000)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial, y como quiera que se realizó la liquidación de costas por la Secretaría de este Despacho, se impartirá su aprobación de conformidad con lo establecido por el artículo 366 C. G. P.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas realizada por Secretaría, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 082, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 3 de septiembre de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal

Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cc24922ffc75ee8e29c17b440909759b7b873a26181a4330b72282c031cc65a**
Documento generado en 02/09/2021 04:42:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>